



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintidós
(2022)

Respecto al requerimiento efectuado al Juzgado Segundo Civil de Municipal de esta Municipalidad, este a lo dispuesto en auto de fecha 10 de diciembre de 2021, aunado a que el oficio dirigido a este Despacho Judicial fue remitido el pasado 13 de enero del año que avanza.

Requerir por segunda vez a la Oficina de Instrumentos públicos de Zipaquirá a fin de que se sirva enviar el cumplimiento a lo ordenado en los oficios 1526 del 1 de julio de 20221 y 2550 del 12 de noviembre de 2021, como quiera que los mismos no reposan en las presentes diligencias.
Ofíciense y tramitase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
República de Colombia

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Firmado Por:
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

803d4d76c262eb4b73f8b09ece557cbafb2fc21d4ea76f4a62423f5d99f556a4

Documento generado en 17/01/2022 03:03:31 PM

• **SUCESION No 2020-00009** LUIS CARLOS WIESNER GONZALEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia